



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 246

CHIGUAYANTE, 20 FEB. 2009

VISTOS: estos antecedentes; La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo del 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley 18.695.

DECRETO

Apruébase la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:

1. "Selección de Básquetbol de Chiguayante Participa en Campeonato de Santa Juana 2009". presentado por La Red de Jóvenes de Chiguayante" Joven por Siempre en Chiguayante, cuyo representante es la Srta. Victoria Alvarado Ramos, el aporte municipal solicitado es de \$ 189.924 (ciento ochenta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos). Traducidos en la adquisición de uniformes.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$ 273.924 (doscientos setenta y tres mil novecientos veinticuatro pesos) los cuales se traducen en traslados, alimentación y estadía a la ciudad de Santa Juana al Campeonato de Básquetbol Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/PPV/ppv.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Secretaría de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control